Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución 284 del 03 de mayo de 2022, se procedió a nombrar en periodo de prueba al señor JAVIER ERNESTO MESA CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.949.802, el empleo de carrera administrativa identificado con el Código OPEC n.º 79052, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, quien tomó posesión del cargo el 10 de agosto de 2021.

Que mediante comunicación con radicado n.º 1-2022-3184 del 31 de enero de 2022, el señor JAVIER ERNESTO MESA CASTELLANOS presentó renuncia al cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 10 de febrero de 2022, la cual fue aceptada mediante la Resolución 054 del 8 de febrero de 2022.

Que en ese sentido, la Secretaría Distrital del Hábitat solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado n.º 2-2022-8996 del 22 de febrero de 2022, autorización para continuar con el uso de la lista de elegibles de la OPEC n.º 79052, conformada mediante la Resolución CNSC 20201300098545 del 20 de septiembre de 2020.

Que mediante oficio con radicado n.º 2022RS067287 del 1º de julio de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, señaló que se autorizaba el uso de la lista de elegibles para la OPEC n.º 79052 y que correspondía al señor MIGUEL ANTONIO PINEDA SASTOQUE, quien ocupó el tercer (3º) puesto en la lista de elegibles conformada mediante la Resolución CNSC 20201300098545 del 20 de septiembre de 2020.

Que el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece que la persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el funcionario adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, señala que una vez comunicado por escrito el nombramiento al interesado, éste cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo. Además, señala que aceptado el nombramiento la persona deberá tomar posesión del empleo dentro de

los diez (10) días hábiles siguientes; sin embargo, este término podrá ser prorrogado a solicitud del interesado siempre que medie autorización del nominador.

Que el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, actualmente no se encuentra provisto ni en encargo, ni en provisionalidad.

Que en ese sentido, este Despacho procede a efectuar el respectivo nombramiento en periodo de prueba al señor MIGUEL ANTONIO PINEDA SASTOQUE, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.361.431, en el empleo de carrera administrativa identificado con el código OPEC n.º 79052, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al elegible MIGUEL ANTONIO PINEDA SASTOQUE, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.361.431, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo. Los derechos de carrera se generarán una vez superado el período de prueba con calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, caso en el que se deberá proceder con la inscripción del servidor en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no se aprueba el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo al señor MIGUEL ANTONIO PINEDA SASTOQUE, informándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo del presente nombramiento en periodo de prueba. Si lo acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017.

Artículo 3. Comunicar a la Subdirección Administrativa y publicar en la página web de la entidad y en Registro Distrital.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales, a partir de la posesión del funcionario nombrado en período de prueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA

Secretaria Distrital del Hábitat

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

RESOLUCIÓN NO DDI-011958-, 2022EE345991O1

(3 de agosto de 2022)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 fueron devuel-

tos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 29 Registros, Anexo No. 2 con 13 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-011958 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profiríeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	REHUSADO	CERRADO	DESCONOCIDO	CERRADO	DESCONOCIDO	NO RESIDE	NO RESIDE	FUERZA MAYOR	REHUSADO	FUERZA MAYOR
FECHA DE DEVOLUCIÓN	28/07/2022	29/07/2022	22/07/2022	13/07/2022	08/07/2022	22/07/2022	22/07/2022	08/07/2022	28/07/2022	08/07/2022
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	KR 98 0 41 ET 2 TO 5 AP 1201	KR 99 75 32	KR 68A 19 20	KR 8A ESTE 30 25 SUR CA 118	KR 13 ESTE 19A 25 SUR	KR 79C 7A 61 AP 213	KR 79C 7A 61 AP 213	KR 12D ESTE 18A 42 SUR MJ 9	KR 98 0 41 ET 2 TO 9 AP 406	KR 12D ESTE 18A 42 SUR MJ 9
PERÍODO GRAVABLE	2017	2016	2021-7	2018	2018	2016	2016	2018	2017	2018
FECHA DEL ACTO	22/07/2022	21/07/2022	06/07/2022	19/05/2022	19/05/2022	18/07/2022	18/07/2022	19/05/2022	26/07/2022	19/05/2022
TIPO DE ACTO	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO
PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	AAA0246OWBR	AAA0068ROEP	19461267	AAA0000SAEA	AAA0000SAEA	AAA0081UANX	AAA0081UEAW	AAA0000SAEA	AAA0246PMWW	AAA0000SAEA
TIPO DE IMPUESTO	PREDIAL	PREDIAL	ICA	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL	PREDIAL
IDENTIFI- CACIÓN DEL CONTRIBUY- ENTE	9.159.326	17.124.206	19.461.267	20.474.596	21.110.580	32.465.035	32.465.035	39.539.702	39.632.988	41.523.602
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	CAICEDO PEREZ JOSE LUIS	ALIRIO HERNANDO REYES RODRIGUEZ	ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ	SUCESION ILIQUIDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNANDEZ DE CELIS BLANCA LILIA	DIAZ QUIROGA BLANCA FLORINDA	MONSALVE RIOS LUZ ELENA	MONSALVE RIOS LUZ ELENA	TORRES LAITON ROSAAURORA	RODRIGUEZ GRANA- DOS ANA ELISA	LAITON DE TORRES ROSA EMMA
No. DE EXPEDIENTE	202009293000017011	202001100262008655	202203257000008936	20210923C30001155	20210923C30001155	20220923C30002132	20220923C30002132	20210923C30001155	202009283000016353	20210923C30001155
No. RADICADO	2022EE329111 O1	2022EE328122 O1	2022EE292699 O1	2022EE191131 C3	2022EE191131 C4	2022EE205614 O1	2022EE205614 O1	2022EE191131 C6	2022EE330723 O1	2022EE191131 C8
No. RESOLUCIÓN	DDI-011060	DDI-011040	DDI-009557	DDI-007873	DDI-007873	DDI-007963	DDI-007963	DDI-007873	DDI-011147	DDI-007873



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

١.,
2
8
N
ш
┌
읻
[W
്
×
2
Ш
က
0
ш
00
lð.
<u>ත</u>
÷
Ò
ij
亨
o. DDI-01195
No. DDI-
No. DDI-
N No. DDI-
ÓN No. DDI-
CIÓN No. DDI-
UCIÓN No. DDI-
LUCIÓN No. DDI-
OLUCIÓN No. DDI-
SOLUCIÓN No. DDI-
ESOLUCIÓN No. DDI-
RESOLUCIÓN No. DDI-
A RESOLUCIÓN No. DDI-
LA RESOLUCIÓN No. DDI-011958 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022
E LA RESOLUCIÓN No. DDI-
DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-
DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-
1 DE L
1 DE L
1 DE L
XO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-

ANEXO No.1 DE	EXO No.	 	ESOLUCIÓN	No. DDI-01	1958 DEL 03 DI	RESOLUCIÓN No. DDI-011958 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022)22				
2022EE191131 20210923C30001156 DETERMINADOS 41.670.679 C9 DETERMINADOS 41.670.679 DE MORA HERRERA MARIA DEL ROSARIO		41.670.679		PREDIAL	AAA0000SAEA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	19/05/2022	2018	KR 12D ESTE 18A 42 SUR MJ 12	08/07/2022	FUERZA MAYOR
2022EE328122 202001100262008655 GLADYS MARIA CAS- C1 TRO DE REYES 41.677.876		41.677.876		PREDIAL	AAA0068ROEP	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	21/07/2022	2016	KR 99 75 32	29/07/2022	CERRADO
2022EE205608 20220923C30002050 DOVAL DE BARRETO 41.716.146		41.716.146		PREDIAL	AAA0039WJDE	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	18/07/2022	2016, 2017	CL 32 SUR 51D 24	26/07/2022	CERRADO
2022EE329111 202009293000017011 TORRES TERAN 45.372.186 C1		45.372.186		PREDIAL	AAA0246OWBR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/07/2022	2017	KR 98 0 41 ET 2 TO 5 AP 1201	28/07/2022	REHUSADO
2022EE261785 202206017000010128 MARIA GRACIELA 51.590.355 PRIETO VARGAS		51.590.35	5	VEHÍCULOS	MRC410	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23/06/2022	2022	CL 65 A 116 C 27	27/07/2022	NO RESIDE
2022EE191131 20210923C30001155 PINEDA GARZON 51.671.546 WALDINA		51.671.5	46	PREDIAL	AAA0000SAEA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	19/05/2022	2018	KR 13 ESTE 19A 25 SUR	08/07/2022	DESCONOCIDO
2022EE330746 202009283000016386 VIVAS TOVAR TERESA 51.930.144	VIVAS TOVAR TERESA	51.930.1	44	PREDIAL	AAA0246ONCN	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	26/07/2022	2017	KR 98 0 41 ET 2 TO 4 AP 606	28/07/2022	REHUSADO
2022EE330124 202009283000016425 CAMACHO DIAZ CAR. 79.273.282 CA	CAMACHO DIAZ CAR- LOS ERNESTO	79.273.28	32	PREDIAL	AAA0246PJXR	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	25/07/2022	2017	AC 147 12 07	29/07/2022	DESCONOCIDO
2022EE191131 20210923G30001155 GARAY PATINO JUAN 79.973.749	·	79.973.74	9	PREDIAL	AAA0000SAEA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	19/05/2022	2018	KR 12D ESTE 18A 42 SUR IN 1	08/07/2022	FUERZA MAYOR
2022EE191131 20210923C30001155 DIAZ QUIROGA JOSE 80.277.691		80.277.69		PREDIAL	AAA0000SAEA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	19/05/2022	2018	KR 13 ESTE 19 21 SUR	08/07/2022	DESCONOCIDO
2022EE205594 20220923C30002036 LUIS ALBERTO PE- 80.433.749 DRAZA MORA 80.433.749		80.433.74	6:	PREDIAL	AAA0045YMUH	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	18/07/2022	2016	KR 78J 59 23 SUR	26/07/2022	DESCONOCIDO
2022EE158134 20210923C30001171 BETA & GAMA SAS 830.147.533		830.147	.533	PREDIAL	AAA0054WTMS	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	19/05/2022	2016	AC 82 12 18 OF 405	08/07/2022	DESCONOCIDO
2022EE340025	BANCO DAVIVIENDA SA	860.034	313	PREDIAL	AAA0248WDZE - AAA0248XHEA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	28/07/2022	2016	AV EL DORADO 68 B 31 PI 1	01/08/2022	NO RESIDE
2022EE293432 202111247000006836 HELPING BUSINESS 900.407.525	HELPING BUSINESS SAS	900.407.	525	ICA	900407525	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	07/07/2022	2020-7	KR 2 ESTE 84C 29	22/07/2022	CERRADO
2022EE311990 2019021001296022015 CONSORCIO AUDITAR 900.923.856 CAL 2015	CONSORCIO AUDITAR EAC 2015	900.923.	856	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	12/07/2022	2017-2, 4, 5, 6	CL 108 51 85	26/07/2022	NO RESIDE
2022EE329927 202009283000016221 PRIETO LOPEZ ANTO- 01 NIO ANDRES 1.022.402.134		1.022.402.1	34	PREDIAL	AAA0246PCPA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	25/07/2022	2017	KR 98 0 41 ET 2 TO 7 AP 601	28/07/2022	REHUSADO
2022EE329063 202009283000016244 BASTIDAS MORENO 1.030.534.361	BASTIDAS MORENO JUAN GABRIEL	1.030.534	.361	PREDIAL	AAA0246ODSY	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/07/2022	2017	KR 98 0 41 ET 2 TO 2 AP 1105	28/07/2022	REHUSADO
2022EE329927 202009283000016221 PAVA HOYOS NIDIA 1.030.555.735	,	1.030.555	.735	PREDIAL	AAA0246PCPA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	25/07/2022	2017	KR 98 0 41 ET 2 TO 7 AP 601	28/07/2022	REHUSADO
2022EE329063 202009283000016244 RATHERIN VIVIANA 1.030.587.700		1.030.58	7.700	PREDIAL	AAA0246ODSY	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/07/2022	2017	KR 98 0 41 ET 2 TO 2 AP 1105	28/07/2022	REHUSADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ **NOTIFICACIÓN POR AVISO**



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-011958 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-011958 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y La Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación profiríeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	CERRADO	DESCONOCIDO	CERRADO	CERRADO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	NO RESIDE
FECHA DE DEVOLUCIÓN	25/07/2022	25/07/2022	28/07/2022	26/07/2022	14/07/2022	28/07/2022	28/07/2022	29/07/2022	29/07/2022	29/07/2022
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 145A 13A 40 AP 504	CL 145A 13A 40 AP 504	KR 0 3 27 AP 302	KR 7 17 01 OF 611 612	CL 61 SUR 74 28	KR 9 A 78 16 SUR	KR 17 N BIS 67A 82 SUR	KR 30A 4A 15	KR 30 A 4 A 15	CL 161 A - 19 A 43
PERÍODO GRAVABLE	2016	2016	2019	2014	2020, 2021, 2022	2019	2019	2019	2019	2019
FECHA DEL ACTO	10/05/2022	10/05/2022	25/04/2022	01/07/2022	07/06/2022	25/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	21/07/2022
TIPO DE ACTO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO DE ARCHIVO	AUTO INADMISORIO	AUTO INADMISORIO	AUTO INADMISORIO	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	AAA0110PABS	AAA0110PAFZ	CIV920	AAA0090BTTD	AAA0017XPBR	VΝ	Ν	NA	NA	800140876
TIPO DE IMPUESTO	PREDIAL	PREDIAL	VEHÍCULOS	PREDIAL	PREDIAL	RETEICA	RETEICA	RETEICA	RETEICA	RETEICA
IDENTIFI- CACIÓN DEL CONTRIBUY- ENTE	2.392.052	2.392.052	3.198.779	19.171.281	51.731.461	79.393.503	79.393.503	79.619.467	79.619.467	800.140.876
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	Sucesión ilíquida y/o herederos determina- dos e indeterminados de SUAREZ VARON ELISEO	Sucesión ilíquida y/o herederos determina- dos e indeterminados de SUAREZ VARON ELISEO	JERONIMO SOCOTA TAUTA	AXEL FERNANDO ALONSO GARRIDO SALCEDO	VILMA PATRICIA LOPEZ VIRGUEZ	CARDONA MONTOYA JOSE RICAURTE	CARDONA MONTOYA JOSE RICAURTE	CORTES MONTOYA MARLON AUGUSTO	CORTES MONTOYA MARLON AUGUSTO	FUNDACION FRAN- CISCA RADKE PARA EL DESARROLLO DE LA UPN
No. DE EXPEDIENTE	202011153000028565	202011153000028565	20220425700000806	202207017000010561	202206067000010196	202204213000055060	202204213000055060	202204213000055236	202204213000055236	202204213000055134
No. RADICADO	2022EE122615 O1	2022EE122615 O1	2022EE101517 O1	2022EE280702 01	2022EE232146 O1	2022EE329939 O1	2022EE329939 C1	2022EE330015 O1	2022EE330015 C1	2022EE327244 C1
No. RESOLU- CIÓN	NA	NA	DDI-006432	DDI-009508	DDI-008597	NA	NA	NA	¥	NA NA



DESCONOCIDO

29/07/2022 29/07/2022 29/07/2022

NO RESIDE NO RESIDE

KR 31 56 31 SUR KR 29 C 73 20 KR 19A 78 95 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ 2019 2019 2019 21/07/2022 27/07/2022 27/07/2022 ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-011958 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022 REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN 830074713 NOTIFICACIÓN POR AVISO ₹ ₹ RETEICA RETEICA RETEICA 830.074.713 900.372.278 900.257.051 GRUPO GEMLSA S.A S COOL GRAY PUBLICI-DAD S.A.S. COMERCIAN SAS 202204213000055543 202204213000055603 202204213000055528 2022EE331790 O1 2022EE331834 O1 2022EE328361 C1 El deber de dar, el derecho a recibir

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal **MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA**

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

₹

₹ ₹